RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-05-2024

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y ADECUACIONES PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

OBSERVACIÓN 1:

DE: BIOANALYTICA SAS

USUARIO: Patricia Pacheco Restrepo

FECHA 19/07/2024

OBSERVACIÓN

Como interesados en participar en el proceso y para poder participar responsablemente, solicito muy amablemente se monten las fichas técnicas de todos los muebles, divisiones, sillas y demás junto con los planos donde a e va intervenir, la única manera de estar de acuerdo entre lo solicitado por ustedes y lo que el proveedor vaya entregar es siendo claros en cuanto materiales, telas diseños etc. Por lo anterior solicito muy amablemente nos den dos días más para las observaciones a partir de ustedes monten diseños, fichas y planos.

RESPUESTA:

Revisada la observación presentada por el interesado, esta se acoge parcialmente, en la medida que se ampliara la descripción de los elementos a contratar, para tener mayor claridad y transparencia del alcance del objeto a contratar.

Sin embargo no es posible para la entidad publicar fichas, toda vez que las fichas de elementos poseen de manera obligatoria marcas de los productos, y conforme a los pronunciamientos del Consejo de Estado, no le es posible a las entidades exigir marcas en sus procesos de selección.

En cuanto a los planos, las obras o adecuaciones se realizaran sobre obra existente, por lo cual no se requiere plano de dichas adecuaciones, y las especificaciones dada por la entidad poseen las medidas, materiales y cantidades requeridas.

OBSERVACIÓN 2:

DE: BIOANALYTICA SAS

USUARIO: Patricia Pacheco Restrepo

FECHA 23/07/2024

Señores:
MUNICIPIO DE TURBANA
Bolivar

ASUNTO: Observaciones al Proyecto de Pliego No. **SAMC-05-2024 Selección abreviada**
OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y ADECUACIONES PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Apreciados Señores

Como Empresa interesada en participar en el proyecto en **ASUNTO**, me permito hacer las siguiente OBSERVACIONES:

1- En sus pliegos piden:

3.1.4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán contar con un equipo de trabajo con las siguientes condiciones:

PERFIL	REQUISITOS DE IDONEIDAD	CANTIDAD
Director del proyecto	Un profesional en Ingeniería Civil con diez (10) años de experiencia profesional y posgrado gerencia de proyectos de construcción, y experiencia especifica en el cargo de director de obras civiles.	1

SOLICITAMOS muy amablemente se acepte el Postgrado en Gerencia de Proyectos, ya que lo verdaderamente importante y con validez son los Años de Experiencia del Profesional y no, la rotulación en una sola área especifica que le puede ser inconveniente al profesional al momento de ejecutar el contrato con tantas variables, como mobiliario, dotación de cocina etc. que en si, no tienen que ver con Construcción netamente; a cambio sugerimos que se ampliar la Experiencia desde la fecha de su pregrado a 15 años y que sea una experiencia no solo en Ingeniería, sino integrar como es este contrato, también solicitar el certificado COPMIA y que el Director de Proyecto este mínimamente vinculado a la Empresa con un año de anterioridad al cierre del presente proceso.

2-SOLICITAMOS se aporten fichas técnicas de todos los elementos y planos con cotas y ubicación, ya que son el arma fundamental para los interesados en participar en el presente, revisar los costos para ver si es posible participar o no y por otro lado a quien le sea adjudicado, entregar lo que La Alcaldía De Turbana si estaba necesitando y esperando recibir

RESPUESTA: Se acoge parcialmente la observación en cuanto se ampliar el perfil del profesional a posgrado en gerencia de proyectos, sin embargo no se restringirá en mayor medida este perfil profesional, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

En cuanto a la segunda observación fue contestada anteriormente.